

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie E, PREGUNTAS
CON RESPUESTA ORAL

7 de mayo de 1980

Núm. 257-I

PREGUNTA

Reunión en Lisboa del Consejo de Cooperación Hispano-Luso.

Presentada por don José Miguel Bueno y Vicente.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don José Miguel Bueno y Vicente, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a reunión en Lisboa del Consejo de Cooperación Hispano-Luso, y para la que se solicita contestación oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Asuntos Exteriores, competente para conocer de esta materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1980.—El Vicepresidente primero, **Modesto Fraile Pujade**, Presidente en funciones.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Miguel Bueno y Vicente, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo

Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y siguientes, del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores:

Pregunta al Gobierno sobre la reunión en Lisboa del Consejo de Cooperación Hispano-Luso, al amparo del Tratado de Amistad y Cooperación entre España y Portugal.

Fundamento

En noviembre de 1977 se firmaba el Tratado de Amistad y Cooperación entre España y Portugal. Tras su ratificación por los Parlamentos de ambos Estados, en abril de 1979, quedó constituido el Consejo para la Cooperación Hispano-Portuguesa con ocasión de la visita que realizó a Madrid el Ministro de Negocios Extranjeros portugués. El Consejo, de acuerdo con las previsiones del artículo IX, tiene por misión supervisar la aplicación del Tratado entre

ambos pueblos ibéricos. El pasado día primero del mes en curso, se ha reunido nuevamente, esta vez en Lisboa, bajo la presidencia de los Ministros de Asuntos Exteriores español y de Negocios Extranjeros portugués.

Los medios de comunicación social han informado, desde una perspectiva periodística, de los trabajos y de las conclusiones del Consejo. También la Oficina de Información Diplomática ha reseñado las sesiones. A través de estos canales, los españoles han tenido conocimiento de la firma de un Acuerdo sobre cooperación en materia de seguridad de las instalaciones nucleares fronterizas, y de un Protocolo sobre colaboración minera. De igual forma se ha sabido que, al término de las conversaciones, se hizo público un comunicado en el que se contenían los pareceres comunes en prácticamente todas las cuestiones que afectan a las relaciones bilaterales.

En dicho comunicado conjunto, figuran algunos proyectos de realizaciones próximas, así como la satisfacción común por haberse puesto en práctica aspectos tratados con anterioridad entre ambas partes. Sin embargo, no figuran como temas incluidos en el orden del día, temas urgentes y de actualidad que ya se contemplan de forma explícita en los artículos IV, V, VI, VII y VIII del Tratado de Amistad y Cooperación.

La importancia que deben de tener las relaciones bilaterales entre España y Portugal, dos pueblos hermanos por tantos lazos, parece haber sido minimizada en la reunión de Lisboa, tanto por la escasa problemática tratada, como por el mínimo tiempo dedicado a las conversaciones, y por los pobres resultados obtenidos desde la vigencia práctica del Tratado. El balance no puede ser más modesto.

No es preciso incidir aquí en que Espa-

ña y Portugal caminan juntos hacia las Comunidades Europeas, en que nuestras dos soberanías indiscutidas no ofrecen grandes diferenciaciones en muchos aspectos, o en que ambos pueblos necesitan apoyo y cooperación simultáneas para cubrir gran cantidad de objetivos, comunes unas veces, diferentes otras. Ante unas relaciones tan especiales como gratas, es imprescindible que el Congreso de los Diputados, a través de la Comisión de Asuntos Exteriores, tenga una información exhaustiva y diáfana de la aplicación del Tratado de Amistad y Cooperación entre los dos pueblos ibéricos. Por ello, el Diputado que suscribe, formula al Gobierno las siguientes preguntas.

1. Desde la puesta en práctica del Tratado de Amistad y Cooperación, ¿cuál es el balance político global de las relaciones entre España y Portuga?

2. En el terreno práctico, ¿cuáles han sido las realizaciones y los logros obtenidos y cuáles los Proyectos?

3. Concretando a aspectos puntuales, ¿se ha hablado en la reunión de Lisboa de una más estrecha cooperación económica dentro del marco común de la futura integración de ambos países en la CEE?

4. ¿Qué ha sido lo tratado sobre la coordinación de esfuerzos comunes para conseguir un mayor y más armónico desarrollo económico-social de las zonas fronterizas?

5. ¿Se van a adoptar medidas para mejorar las vías de comunicación entre ambos países?

6. ¿Qué futuro espera a las relaciones e intercambios mútuos en los terrenos cultural, universitario y juvenil, científico y tecnológico?

7. En el plano militar, ¿cuáles son las perspectivas de cooperación hispano-lusa?

Palacio de las Cortes, 14 de abril de 1980.
José Miguel Bueno y Vicente.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.899 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID